

*RESOLUCION de 5 de agosto de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de Restauración y Consolidación de la Iglesia Parroquial en Escorial.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el Sistema de Adjudicación Directa, de fecha 6 de julio de 1992, correspondiente a las obras de Restauración y Consolidación de la Iglesia Parroquial en Escorial, a favor de la Empresa R.E.S.G.A.L., S.L., por la cantidad de 26.866.553 pesetas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 5 de agosto de 1992.

El Secretario General Técnico,  
Por Orden de 13-7-92,  
JOSE HIGUERO MANZANO

*RESOLUCION de 5 de agosto de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de Pavimentación calles y aparcamientos en el Pabellón Polideportivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura en Badajoz.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el Sistema de Adjudicación Directa, de fecha 24 de julio de 1992, correspondiente a las obras de Pavimentación calles y aparcamientos en el Pabellón Polideportivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura en Badajoz, a favor de la Empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., por la cantidad de 19.859.482 pesetas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 5 de agosto de 1992.

El Secretario General Técnico,  
Por Orden de 13-7-92,  
JOSE HIGUERO MANZANO

*RESOLUCION de 6 de agosto de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de Restauración de la Iglesia de San Pedro en Casatejada.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva,

por el Sistema de Adjudicación Directa, de fecha 8 de julio de 1992, correspondiente a las obras de Restauración de la Iglesia de San Pedro en Casatejada, a favor de la Empresa CONSTRUCCIONES REGUEIRA, S.A., por la cantidad de 12.475.000 pesetas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 6 de agosto de 1992.

El Secretario General Técnico,  
Por Orden de 13-7-92,  
JOSE HIGUERO MANZANO

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*RESOLUCION de 29 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre otorgamiento permisos de investigación núm. 9.827.*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura hace saber: Que ha sido otorgado el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales.

9.827; LAS CASILLAS, Sección C; 15 cuadrículas mineras; La Cumbre, Plasenzuela y Trujillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 29 de julio de 1992.

El Director General, de Industria,  
Energía y Minas,  
ALFONSO PERIANES VALLE

*RESOLUCION de 29 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre otorgamiento de Permisos de Investigación en la provincia de Badajoz.*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura hace saber:

Que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión de los números, nombres, minerales, cuadrículas y términos municipales:

12.086; «Burguillos»; granito; 6; Burguillos del Cerro.

12.091-1; «Grabasa VI», Fracción primera; granito, carbonato cálcico y otras rocas ornamentales; 1; Burguillos del Cerro.

12.091-2; «Grabasa VI», Fracción segunda; granito, carbonato cálcico y otras rocas ornamentales; 1; Burguillos del Cerro.

12.095; «Morato»; granitos; 9; Alburquerque.

12.096; «Alburquerque»; granitos y otras rocas ornamentales; 6; Alburquerque.

12.100; «María del Pilar»; Rocas graníticas y en general todos los de la Sección C); 60; Zalamea de la Serena.

12.106; «Negro Villar»; granitos y otras rocas ornamentales; 18; Villar del Rey.

12.110; «Lev III»; todos los posibles de la Sección C); 27; Alburquerque y Villar del Rey.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 29 de julio de 1992.

El Director General de Industria,  
Energía y Minas,  
ALFONSO PERIANES VALLE

*RESOLUCION de 22 de junio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorizando y declarando, en concreto, el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013079.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana, con domicilio en Badajoz, Parque Castelar 2, solicitando la aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica autorizada por este Servicio Territorial y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo IV del Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA (A.T.):

Origen: Línea C.T. Maristas a C.T. Valencia.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Tipo aluminio.

Secciones 3 (1x240).

Longitud total en Kms.: 0,043.

Emplazamiento de la línea: Manzana N-14.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Badajoz. Manzana N-14.

Presupuesto en pesetas: 4.727.450.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013079.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de junio de 1992.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION de 22 de junio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorizando y declarando, en concreto, el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013117.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque Castelar 2,